

08 de Enero de 2025

Impone INFONL 3 multas y 3 amonestaciones públicas en primera sesión ordinaria del 2025



En su primera sesión ordinaria del 2025, el pleno del INFONL, acordó imponer 3 multas, así como 3 amonestaciones públicas a sujetos obligados que no acataron las resoluciones del órgano garante.

La sesión fue encabezada por la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, donde se emitieron en total 20 resoluciones.

Por lo que respecta a las multas impuestas, dos de ellas son para el presidente municipal de Aramberri, Martín Castillo Covarrubias y una más es para Humberto Medina Quiroga, alcalde de El Carmen. Cada una es por 150 cuotas que equivalen a \$16,285 pesos. Las sanciones económicas fueron por no dar respuesta a solicitudes de información en los plazos señalados.

Respecto a las amonestaciones públicas, fueron para Sofía Leticia

Morales Garza, secretaria de Educación; Miguel Ángel Quiroga Treviño, alcalde de Ciénega de Flores; y José Luis Balderas Galván, secretario del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Santa Catarina, por su falta de respuesta a solicitudes de información y se dio vista a sus superiores jerárquicos para dar cumplimiento a las resoluciones emitidas.

También se emitió un apercibimiento, por única ocasión, para Juan Enrique García Valdez, secretario del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Montemorelos, a fin de que cumpla su obligación y dé respuesta a una solicitud de información.

En la sesión de este 9 de enero, participaron también las y los Consejeros del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Nuevo León, María Teresa Treviño Fernández y Ángeles Guzmán García, así como Francisco Reynaldo Guajardo Martínez y Félix Fernando Ramírez Bustillos.

En la sesión se emitieron 20 resoluciones a recursos de revisión, de las cuales 10 se propusieron al Pleno para su modificación de respuesta; 5 para sobreseerse, 3 confirmaciones, y dos de respuesta fundada.